

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 46730**Nombre:** Práctica social (Asesoramiento y litigación social)**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 8**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	OBLIGATORIA
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Abogacía	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

RODRIGUEZ PASTOR GUILLERMO EMILIO

**RESUMEN**

La asignatura está orientada a la profundización en los conocimientos adquiridos en el grado y en la licenciatura sobre cuestiones laborales, desde la perspectiva de la práctica del profesional de la abogacía y la procura, centrándose en los momentos clave de su actuación a través de casos que combinaron los aspectos procedimentales con el análisis de los supuestos fácticos más comunes o recurrentes en la práctica dentro de cada orden jurisdiccional.

en jurisdiccional.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

**OTROS TIPOS DE REQUISITOS**

No se exigen.

**COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

-

Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

**DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS****1.**

Práctica en competencia de la jurisdicción social.

Práctica en soluciones extrajudiciales de conflictos laborales: Unidades de Mediación de las CCAA y órganos de resolución extrajudicial de conflictos.

Práctica en resolución judicial de conflictos laborales: reglas del procedimiento laboral.

El despido individual.

Práctica en redacción de escritos y demandas apropiadas al proceso social.

Práctica en determinación de la modalidad de reclamación adecuada.

Práctica en la realización de la vista oral y prueba en el proceso laboral.

Práctica en recursos en el proceso laboral. Práctica de ejecuciones laborales.

El proceso laboral: Clases de procesos.

La tutela cautelar.

Medios de impugnación de resoluciones procesales.

Las singularidades de la ejecución.

Especial referencia a las particularidades que presenta la actuación del profesional de la Procura en las distintas fases del proceso.

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	80,00
<b>Total horas</b>	<b>80,00</b>

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00



Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>0,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

MD4.- Trabajo cooperativo.

## EVALUACIÓN

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

El 70% de la nota final se evaluará mediante un examen final teórico-práctico tipo test.

El 30% reservado para la evaluación continua se distribuye de la siguiente manera:



- 10%: puntuación obtenida en una serie de pruebas tipo test que serán propuestas a lo largo de las sesiones.

- 20%: actividad de preparación y redacción de una demanda ante el orden jurisdiccional social.

La puntuación obtenida en la evaluación continua se conserva para la segunda convocatoria. Los estudiantes que no hayan obtenido puntuación suficiente en evaluación continua podrán recuperarla mediante los ejercicios que se propondrán.

En todo caso, será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua

## BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV., Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed. - ALBIOL MONTESINOS, I. y otros, Todo Social, CISS, Valencia, ult. ed. ALBIOL-ALFONSO-BLASCO-GOERLICH Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, ult. ed. AA. VV. (Blasco Pellicer, Á. y Alegre Nuevo, M., Dirs.), El Proceso Laboral 2ª Edición 2021. Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, Tirant lo Blanch, Valencia. Goerlich Peset, J. Mª, Nores Torres, L. E. y Esteve Segarra, A., Curso de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia. Barrios Baudor, G. L., Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, Aranzadi, Pamplona.